

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Podex Legislativo

USHUAIA, 25 NOV 2014

VISTO lo requerido por diferentes Directores y Jefes de diversas áreas administrativas; **Y**

CONSIDERANDO

Que los mismos sugieren la probabilidad de incorporación de personal en la planta permanente a fin de ejecutar las exigencias propias de cada área, teniendo en cuenta la variabilidad producida por jubilaciones ordinarias y las previstas para el año en curso y el venidero.

Que atento a las necesidades de la división maestranza, dependiente de la Dirección de Intendencia y de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa, por carencia de personal, esta Presidencia ha sostenido diálogo con las autoridades del Gremio APEL en virtud de lo acordado, a fin de ir solucionando necesidades extremas.

Que se estima pertinente e imperioso el ingreso en planta permanente de las personas que forman parte integrante del Anexo I de la presente resolución, en la categoría 12 P.O.M. y S., para realizar tareas en la división Maestranza, dependiente de la Dirección de Intendencia y de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa, a partir del 1º de Diciembre del corriente año.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a partir del 1º de Diciembre de 2014, en planta permanente a las personas que forman parte integrante del Anexo I de la presente resolución, en la categoría 12 P.O.M. y S., para realizar tareas en la división Maestranza, dependiente de la Dirección de Intendencia y de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa, por los motivos expuestos en el exordio.

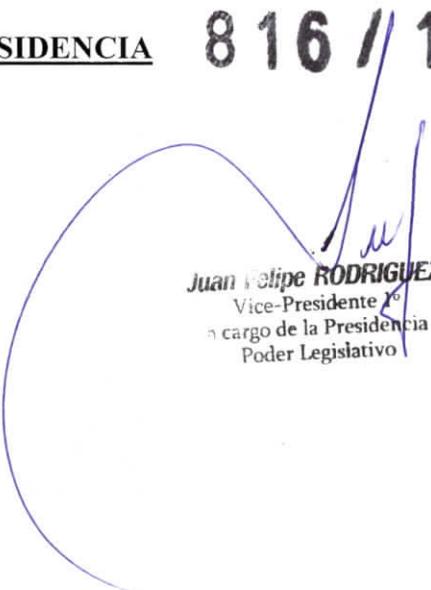
ARTICULO 2º.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 816 // 14



Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
en cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

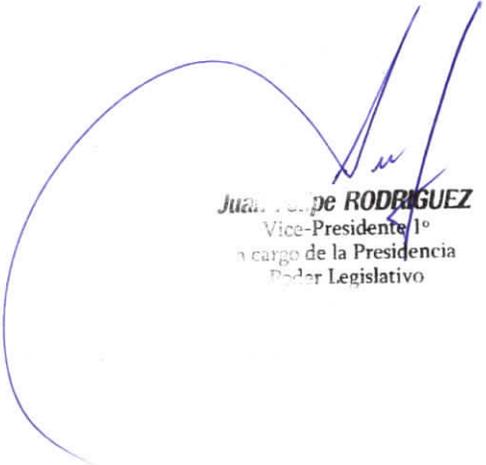
*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

816 / 14

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	DIRECCION
ALVARADO SOLIS Giovanna S.	18848022	Bahía de los Renos 3184- Ush
AROSTEGUICHAR Hernán David	36734420	B° 245 Viv. Tira "B" 13 - Ush
ESCALADA Sandra	31473303	Magallanes 605- Ush
LEDEZMA Rodolfo Roberto	18388424	B° La Cima Sección "E" Casa 27- Ush
ROMANO Luis Ángel	36976157	Los Senecios 254- Ush


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

